

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de abril de 2020
--	--	--

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019	COMITÉ FIDUCIARIO No. 03
--	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-C-003-2020 cuyo objeto es “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO PUNTO CINCO (5,5) MESES • PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.398.795.610 • VALOR A ADJUDICAR: MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.321.852.000,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR		
Bogotá D.C., 28 de abril de 2020	Virtual		
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:		
28 de abril de 2020 a las 02:00 pm	28 de abril de 2020 a las 7:00 pm		
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Sol Indira Quiceno Forero	Directora de Cobertura y Equidad	MEN	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-C-003-2020 cuyo objeto es “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA” <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO PUNTO CINCO (5,5) MESES

	<p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de abril de 2020</p>
--	--	---

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.398.795.610
 - VALOR A ADJUDICAR: MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.321.852.000,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 03 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MEN.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER MEN 268 2019.

Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-C-003-2020 cuyo objeto es "LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA"

- *PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO PUNTO CINCO (5,5) MESES*
- *PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.398.795.610*
- *VALOR A ADJUDICAR: MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.321.852.000,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar*

Justificación

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para ser objeto de verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<p align="center">CONSORCIO EDUCATIVOS</p> <p align="center">DISEÑOS</p>	<p>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. - CMAA S.A.S. Nit. 900.224.274-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CRISTOBAL MESA GONZÁLEZ</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA EM& SAS ZOMAC Nit. 901.214.078-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal LUIS WAGNER CORTEZ DÍAZ</p>

2 **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**
NIT. 900.512.933-9
Representante Legal
MANUEL GONZÁLEZ MOLES
CE. No. 422.932

B) El día diecinueve (19) de marzo de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS EDUCATIVOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar el proponente CONSORCIO DISEÑOS EDUCATIVOS, no aportó documentos o solicitudes de subsanación, sin embargo, sí presentó una observación frente a la propuesta presentada por CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, la cual fue respondida en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

D) El día treinta (30) de marzo de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado el mismo día; con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS EDUCATIVOS	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

E) Como consecuencia de la habilitación del proponente CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 propuesta económica, el día quince (15) de abril de dos mil veinte (2020).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “*Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas*”, del Subcapítulo III “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida a revisión del comité de contratación el día diecisiete (17) de abril de 2020 y publicada en la misma fecha, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)”

De conformidad con lo establecido en la Nota 2 del sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. del Subcapítulo III

“Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”, se presenta el resultado de la evaluación económica y asignación de puntaje del oferente habilitado. El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

PAF-MEN II-C-003-2020				
"LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR - VICHADA"				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	
			Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSULTORES DE INGENIERIA US21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 1.321.852.000,00	100,0000000	100,0000000
<p>Observación: Como resultado de la evaluación económica no se realizó ajuste por redondeo ni corrección aritmética.</p> <p>Teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado se aplica la siguiente nota de los términos de referencia: "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".</p> <p>Confirme el resultado de la evaluación jurídica, no se aplican descuentos.</p>				

- G)** Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA hasta las 5:00 p.m., del día veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- H)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia como consta en los certificados emitidos por (1) Fiduciaria Bogotá S.A. y (2) Fiduciaria La Previsora S.A., así:

1. Certificado No Concentración Fiduciaria Bogotá S.A.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER****NIT 830.055.897-7****INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274	AGUAS-438	PAF-ATF-030-2019	CONSORCIO INTERHULA 2019	50,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA EMB SAS ZOMAC	901.214.078
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

2. Certificado No Concentración Fiduciaria La Previsora S.A.

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DISEÑOS EDUCATIVOS	CONSTRUCTORA EM& SAS ZOMAC	901214078-1
		CONSTRUCCIONES , MOVIMIENTOS,ASESORIAS Y AQUILERES S.A.S	900.224.274-8

De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9

Se identificó que CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA identificado con NIT. 900.512.933-9, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-SCDR-I-021-2019, PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019 adelantados por Findeter con la SCDR Y CORMAGDALENA Convenios Interadministrativos 249-2018 y 0138-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2020.

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$1.398.795.610,00	\$1.321.852.000,00	\$1.321.852.000,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es **MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.321.852.000,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- L) Entre los días veintidós (22) y veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), y recomendó la adjudicación de la convocatoria emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos del veintidós (22) y veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020) y acta No. 12 (CI 268 de 2019).

RECOMENDACIÓN

	<p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de abril de 2020</p>
--	--	---

Con fundamento en los anteriores informes de verificación de requisitos habilitantes, y de evaluación y asignación de puntaje de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Asesora de la Secretaría General designada de las Funciones de Directora de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación del orden de elegibilidad y adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 22 y 23 de abril de 2020 de la Convocatoria **PAF-MEN II-C-003-2020** cuyo objeto consiste en contratar “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”, al proponente **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, con NIT. 900.512.933-9, representada legalmente por MANUEL GONZÁLEZ MOLES, identificado con la cédula de extranjería número 422.932; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.321.852.000,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

5. Decisión del Comité Fiduciario:

<p>Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-C-003-2020 cuyo objeto es “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO PUNTO CINCO (5,5) MESES • PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.398.795.610 • VALOR A ADJUDICAR: MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.321.852.000,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar 	<p align="center">APROBADO E INSTRUIDO</p>
---	---

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 03 el día veintiocho (28) de abril de 2020, a las 07:00 p.m.